

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Verificación de Coordenadas

Fecha de solicitud: 11 DE FEBRERO DEL 2021

Proyecto: **“PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA”**

Categoría: I

Expediente:

Provincia: PANAMÁ

Distrito: PANAMÁ

Corregimiento: CHILIBRE

Técnico Evaluador solicitante: KARLA PAOLA GONZALEZ

Dirección Regional de: PANAMÁ NORTE

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

Coordenadas presentadas en UTM WGS 84

Las coordenadas se ubican a 218 m de distancia del Parque Nacional Soberanía, área considerada como protegida.

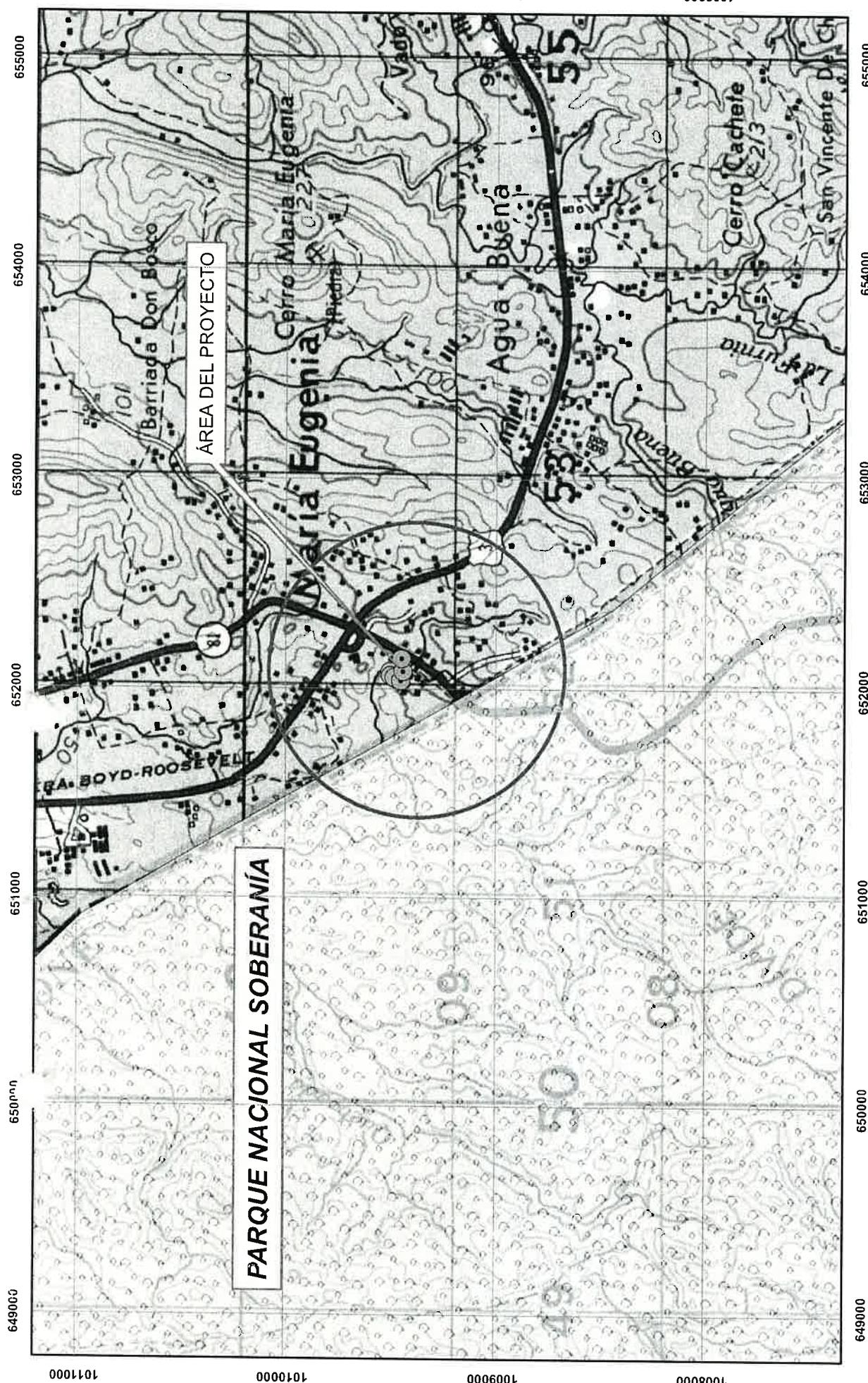
El polígono tiene un área aproximada de 3808 m² y la distancia de la línea del sistema de tratamiento es de 12.8 m se ubican en la provincia de Panamá, distrito de Panamá y corregimiento de Chilibre.

Técnico encargado: Amarilis Yudith Tugrí

Fecha de respuesta: 15 DE FEBRERO DEL 2021

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario

154



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA

ESCALA 1:25,529

ESTE MAPA FUE HECHO SOBRE LA BASE
PROYECCIÓN UNIVERSAL DE MERCATOR, ZONA 17,
DATO HORIZONTAL, DATO NORTEAMERICANO, 1917
(ELPSOIDE CLARKE 1866, NORTE AMÉRICA)
BASE: M.-PA TOPOGRÁFICO ESCALA 1: 50,000

PROVINCIA DE PANAMÁ
DISTRITO DE PANAMÁ
CORREGIMIENTO DE CHILIBRE

SOLICITUD DEL 11 DE FEBRERO DEL 2021
COORDENADAS UTM WGS 84
AMARILIS Y. TUGRI

Panamá, 15 de febrero del 2021

DRPN-NA-SEEIA-003-2021

Señor
HUA QING QIU
Representante Legal
NOVA GLORY PANAMÁ, S.A.
E. S. D.

Señor Hua Qing Qiu:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA**” a desarrollarse en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

1. En la pregunta 4 de la primera información aclaratoria **DRPN-NA-016-2020** la cual hacia referencia en presentar la nota de viabilidad del proyecto emitida por la Autoridad del Canal de Panamá, el promotor procedió a presentar la solicitud de evaluación de la servidumbre de la línea de alta tensión, sin embargo mediante nota **DI-485-2020** fechada la Autoridad del Canal de Panamá informa que “[...] por lo tanto todo proyecto que se pretenda desarrollar en esta zona requerida la evaluación y aprobación previa de la ACP, conforme se establece en el artículo 6 de la precitada Ley Orgánica y el Acuerdo No. 116 de 27 de julio de 2006 “Por la cual se aprueba el reglamento sobre ambiente, cuenca hidrográfica y comisión interinstitucional de la cuenca hidrográfica del canal de Panamá [...]”, por ello solicitamos

- a) Presentar la autorización de la Autoridad del Canal de Panamá para la ejecución del proyecto.

2. En la pregunta 8 de la primera información aclaratoria **DRPN-NA-016-2020**, la cual solicitaba presentar los planos del proyecto estipulando la servidumbre de la línea de alta tensión y presentar la aprobación de la servidumbre por parte de la Autoridad del Canal de Panamá, el promotor procedió a presentar los planos presentando una servidumbre de protección de 25 metros y una solicitud para de aprobación de dicha servidumbre, sin embargo mediante nota **DI-485-2020** la Autoridad del Canal de Panamá nos señala que “*las líneas de alta tensión que pasan por el sector de Chilibre identificadas como líneas 411 y 412, son las que permiten la conexión para llevar la energía generada en la Hidroeléctrica de Madden hasta la subestación de Summit, en donde se interconecta al sistema de potencia de alta tensión de la Autoridad del Canal de Panamá, por tanto siendo bienes inmuebles necesarios para la operación del Canal de Panamá las son patrimonio económico registrado bajo administración privativa de la ACP*”, por ello solicitamos

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

- a) Presentar la autorización de la Autoridad del Canal de Panamá de la servidumbre de la línea de alta tensión.
3. En la pregunta 2 de la primera información aclaratoria **DRPN-NA-016-2020**, la cual solicitaba presentar, presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta para el sistema y la superficie a utilizar, el promotor procedió a presentar “[...] La fuente receptora será la quebrada Sin Nombre [...]”, sin embargo no se cuenta con informe de calidad de agua de la quebrada Sin Nombre, por lo que solicitamos
- a) Presentar el informe de calidad de agua de la quebrada de Sin Nombre, firmado por el profesional idóneo responsable de su elaboración.
4. En la pregunta 1 de la primera información aclaratoria **DRPN-NA-016-2020**, la cual solicitaba, aclarar la superficie del polígono para la ejecución del proyecto “[...] cuenta con una superficie de 6,480.88 mts², de los cuales se utilizaran 1,635.00 mts² para la construcción del Centro Comercial y 470.00 mts² para la Estación de gasolina, para un total de 2,105.00 mts²”, sin embargo mediante la verificación de coordenadas menciona que “El polígono tiene un área aproximada de 3808 m²”
- a) Aclarar la superficie a utilizar para la ejecución del proyecto

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

SANTIAGO GUERRERO
Director Regional de Panamá Norte



Hoy, 8 de mayo de 2021, siendo las 10:00 hs.
Cédula: 2-893-1103.
Notificador: [Signature]
Notificado: [Signature]
de la persona a la cual se le notificó.

MINISTERIO DE AMBIENTE

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

158

CARTA DE NOTIFICACIÓN

LICENCIADO

SANTIAGO GUERRERO

DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

MINISTRO DEL AMBIENTE

E. S. M.

LIC. GUERRERO:

Por este medio, el suscrito, **HUA QING QIU**, varón, mayor de edad con cédula de identidad personal No. E-8-64130, vecino de la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá y Representante Legal de la Empresa NOVA GLORY PANAMÁ, S.A., en nuestra condición de promotor del Proyecto “Plaza Comercial y Gasolinera”, nos damos por notificado por escrito ante la Dirección Regional de Panamá Norte, Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, de la Nota Aclaratoria No. DAPN-NA-SE-EIA-003-2021, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado “Plaza Comercial y Gasolinera”, presentado por la persona antes mencionada.

De igual forma autorizó por este medio al Lic. Bolívar Zambrano, con cedula de identidad personal No. 7-84-2599, para que entregue esta notificación y retire el documento señalado.

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**,
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá,
Cédula No. B-707-101

* CERTIFICO:

Doy fe de la veracidad de la(s) persona(s) que
firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son)
auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 825 C.I.). En virtud de identifi-
cación que se me presentó.

Panamá,

04 MAR 2021

Hua Qing Qiu
SR. HUA QING QIU
C.I.P. E-8-64130
Promotor

Testigo: Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena



158

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CÁRNE DE RESIDENTE PERMANENTE

Hua Qing
Qiu



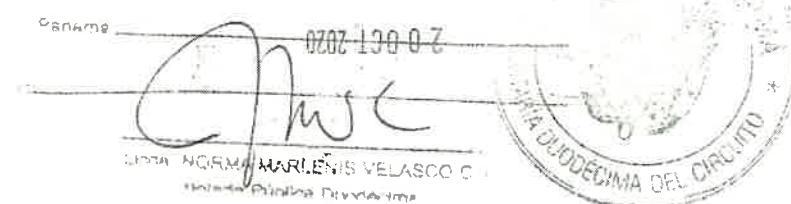
E-8-64130

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 26-AGO-1972
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA
NACIONALIDAD: CHINA-REP DE CHINA
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 09-MAR-2016 EXPIRA: 18-MAR-2026



to: NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Dodecima
del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad N° 2.050.336,
Calle 40.

Que ha ostentado debidamente y minuciosamente esta copia
fotocópia de su original y la ha autorizado en todo conforme.



(159)

Panamá, 10 de marzo de 2021.

LICENCIADO
SANTIAGO GUERRERO
DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
MINISTRO DEL AMBIENTE
E. S. D.

LIC. GUERRERO:

Por este medio, el suscrito, **HUA QING QIU**, varón, mayor de edad con cédula de identidad personal No. E-8-64130, vecino de la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá y Representante Legal de la Empresa NOVA GLORY PANAMÁ, S.A., en nuestra condición de promotor del Proyecto "Plaza Comercial y Gasolinera", damos respuesta a Nota DRPN-NA-SEEIA-003-2021 de 15 de febrero de 2021.

Agradeciendo la atención prestada, me despido de usted.


SR. HUA QING QIU
C.I.P. No. E-8-64130

